



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros S/N No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de junio de 1992

Número 103

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 1/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4456 de fecha 23 de julio de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 31 de mayo de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de junio de 1991, de la que se desprende la solicitud de iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 7 de agosto de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la

causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de octubre de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas: habiéndose levantado acta de desavincidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 1 de octubre de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de junio de 1992 | No. 103

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2079, 2084, 2082, 2083, 2069, 2068, 2069, 2074, 2075, 2085, 2086, 2077, 2078 y 210-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2071, 2072, 2070, 2081 y 2088.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron apartadamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de

asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de junio de 1991, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; en relación a la parcela de Juana Segundo Vda. de Urbina, titular del certificado 3035166, donde la asamblea general de ejidatarios solicita la privación de sus derechos agrarios de la titular y la cancelación de este derecho; a la audiencia de pruebas y alegatos compareció la titular de este certificado quien se informó con la petición de la asamblea general de ejidatarios, ya que según manifiesta que ella no ha incurrido en causal de privación alguna y que si no ha trabajado su parcela es porque se lo han impedido las autoridades del comisariado ejidal, corroborando su dicho con el testimonio de los CC. Antonio López Cruz y Ernesto López Matos, quienes manifestaron conocer a la titular y que esta no se encuentra en posesión de su parcela por que las autoridades del Comisariado ejidal se lo impidieron, aunado a esto un documento de fecha 2 de marzo de 1986, donde le preguntan a la C. Juana Segundo, que si ya está en la religión evangélica, a la mayoría del pueblo no le conviene esta clase de credos, presentando una copia del juicio penal número 207/89 relativo al delito de daños en los bienes en agravio de Juana Segundo, donde consta que le quemaron su casa por ser evangélica. A la audiencia también compareció Josefa Urbina Segundo, hija de la titular quien reclamó derechos sobre esta unidad de dotación, manifestando que su mamá Juana Segundo Vda. de Urbina, se la dejó porque ya no la quería trabajar, ofreciendo como pruebas de su parte la testimonial a cargo de 2 personas quienes manifestaron conocer a Josefa Urbina Segundo, desde hace 15 años, y a Juana Segundo, desde hace 30 años, que conocen la parcela que se ubica en el valerio y que está en posesión Josefa Urbina segundo.

De todo lo anterior se desprende que la titular no ha incurrido en causal de privación alguna, toda vez que si no se encuentra en posesión de su unidad de dotación es porque tanto las autoridades del Comisariado Ejidal como la comunidad no la deja trabajar su unidad de dotación, por el hecho de pertenecer a la religión evangélica y el hecho de ser evangélica no le impide ser ejidataria ya que la Ley Federal de Reforma Agraria, en ningún precepto establece a qué religión deba pertenecer un ejidatario. Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por Josefa Urbina, no se les concede ningún valor en virtud de que la posesión que dice tener no es quieta, pacífica ni de buena fe, ni tampoco ha sido propuesta por la asamblea general de ejidatarios, por lo que esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente confirmarle derechos agrarios a la titular Juana Segundo Vda. de Urbina.

Por lo que respecta a los CC. Agustín López Sánchez y Juan López, titular de los certificados 1911216 y 1382683, los mismos no son de tomarse en consideración en esta resolución ya que se encuentran en posesión de sus unidades de dotación. Por lo que deberán ser tratados en la próxima investigación general de usufructo parcelario ejidal y en caso de que no cumplan con sus contribuciones ejidales sean sancionados conforme a la Ley. En relación a los 26 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, no es procedente su reconocimiento en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 72, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios, celebrada el 11 de junio de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Melquiades Cruz; 2.—Macario Cruz; 3.—J. Guadalupe Sánchez; 4.—María Victoriana; 5.—María Librada Mateo y 6.—Antonio Agapito Urbina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Petra Javier; 2.—Ascencia Javier; 3.—Joaquín López Mateos; y 4.—Ignacio Cruz Urbina. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—129162; 2.—129166; 3.—129182; 4.—129191; 5.—1911214; y 6.—1911220.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—María Guadalupe López Cruz; 2.—Jesús Urbina García; 3.—Juan Sánchez Javier; 4.—Teófilo Javier Mondragón; 5.—Francisco López Mateos; y 6.—Ignacio Cruz Agapito. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Valerio, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos. Notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Méx., a los 2 días del mes de diciembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B**—El Secretario, **Lic. Juan Manuel Ortiz Aug.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: Núm. 116/92

Segunda Secretaría

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA MARIA SANCHEZ FLORES, bajo el expediente número 116/92, denunciado por FLIGIO RAMOS VARGAS, en su carácter de padre y tutor de la incapaz MARIA GUADALUPE RAMOS SANCHEZ, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados al de la última publicación.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segunda Secretaría de Acuerdos, **Lic. Leonor Galindo Ornelas.**—Rúbrica.
2079.—2 y 11 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2704/91

Segunda Secretaría

MA SOCORRO ROJAS LUNA promueve diligencias de inscripción, respecto de una fracción de terreno sin nombre, ubicado en la segunda cerrada del Deportivo de Santa Cruz de Abajo perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Hermenegildo Blancas; al sur: 11.00 m con Ramón Anidez; al oriente: 11.20 m con Ramón Anidez, al poniente: 11.20 m con calle segunda cerrada del Deportivo, con una superficie de 123.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de abril de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.
2084.—2, 16 y 30 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 590/92

Segunda Secretaría

SUSANA ROJO PEREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto del terreno de nombre El Rosal, de común repartimiento, ubicado en el poblado de Tlalantongo, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.29 m con Raúl Ramírez Ramos; al sur: 14.29 m con el Seminario; al oriente: 14.00 m con Raúl Ramírez Ramos; al poniente: 14.00 m con calle Francisco Villa con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.
2084.—2, 16 y 30 junio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JOSEFA FLORES ALARCON, por su propio derecho promovió este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 767/92, juicio ordinario civil en contra de GUILFRMINA CASTRO DURAN, por lo que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento respecto del terreno conocido como Terremote, ubicado en Santa María Chiconutla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.70 m con calle; al sur: 52.50 m con Juan Mendoza al mismo lado 2.00 m con Rodolfo Silva; al sur: nuevamente 21.70 m con Rodolfo Silva; al oriente: 49.50 m con Isidro Romero; al oriente: otra vez 11.70 m con Juan Mendoza; al poniente: 53.50 m con Rodolfo Silva; y al poniente: una vez más 52.00 m con Raquel Becerra Rosas, con una superficie de: 5.773.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 2082.—2, 12 y 24 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 731/92

MIGUEL CARDENAS RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno sin denominación especial, que se encuentra ubicado en Avenida Nacional número veintinueve, en el poblado de San Pablito, en el municipio de Chiconcuac, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Avenida Nacional; al sur: 20.00 m con Fermín Rodríguez y Roberto Rodríguez; al oriente: 18.00 m con Bardomilano Rodríguez Hernández; al poniente: 18.00 m con Rosa Flores Reyes, con una superficie total aproximada de 360 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 2083.—2, 5 y 10 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

FELICIANO MENDOZA MENDOZA, en el expediente 866/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 48, manzana 57, colonia General José Vicente Villada Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 49; al sur: 21.50 m con lote 47; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle dos, (actualmente con una superficie total de 215.00 metros cuadrados). Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2069.—2, 12 y 24 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 738/92

Segunda Secretaría

SILVERIO PEREZ DOMINGUEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Tepa o Milpa, ubicado en la calle de Carmelo Pérez sin número, en el pueblo de Pentecostes, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas la primera de 0.88 m linda con terrenos de Chiautla, la segunda de 26.63 m linda con Mariano Díaz, la tercera de 14.15 m linda con Francisco Vergara y la cuarta de 36.40 m y linda con Elías Mejía; al sur: en tres líneas, la primera en línea inclinada de sur a norte en 29.70 m linda con calle, la segunda en 62.04 m linda con calle Carmelo Pérez y la tercera en 11.30 m y linda con Alfonso Blancas; al oriente: en tres líneas, la primera de 29.60 m linda con Cipriano Alonso y Alfonso Balances la segunda de 42.57 m linda con Alfonso Blancas y Cipriano Alonso y la tercera de 28.25 m y linda con Remedios Mejía, Elías Mejía; al poniente: en tres líneas, la primera de 10.80 m linda con Silverio Pérez Gutiérrez, la segunda de 60.00 m linda con Silverio Pérez Gutiérrez y la tercera de 24.27 m y linda con terrenos de Chiautla y Mariano Díaz; al noroeste: en 28.08 m y linda con Mariano Díaz; con superficie aproximada de ocho mil doscientos veintiocho metros cuadrados, diecinueve centímetros, el predio en cuestión no se encuentra inscrito en favor de persona alguna.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

2068.—2, 5 y 10 junio

Expediente Núm. 869/92

Tercera Secretaría

SILVERIO PEREZ DOMINGUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de los terrenos denominados Semana-Tlate y Tepa, ubicados en el barrio de Nonoalco, municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial, que miden y linda: al noreste: en 66.50 m con Francisco Vergara; al noreste: 113.40 m con Mariano Díaz; al sur: 70.88 m con Silverio Pérez Gutiérrez; al sur: 26.63 m con Silverio Pérez Gutiérrez; al sureste: 23.48 m con Silverio Pérez Gutiérrez; al oriente: 24.27 m con Silverio Pérez Gutiérrez, con superficie aproximada de: 5,263.11 m². El terreno Tepa, mide y linda: al norte: 70.00 m con Dorotea Sánchez de Díaz; al sur: en tres líneas, la primera de 78.00 m con calle Carmelo Pérez, la segunda 30.33 m y la tercera de 7.00 m ambas líneas con calle; al oriente: en dos líneas, la primera de 10.80 m con Silverio Pérez Gutiérrez y la segunda en 60 m con la misma persona antes mencionada; al poniente: 12.50 m con Mariano Díaz; al noreste: en 87.90 m con Mariano Díaz, con superficie aproximada de: 7,763.72 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2068.—2, 5 y 10 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FINANCIADORA DE VENTAS, S.A. Y

PROMOTORA DE LA VIVIENDA, S.A.

ERNESTO ITURBIDE CARVAJAL, promueve en contra de ustedes, juicio de usucapción, bajo el expediente número 1191/91, respecto del inmueble ubicado en el edificio Jacaranda "A" de los condominios Alayista, departamento 22, ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz número 10, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.75 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: en 4.78 m con departamento 21 y en 4.97 m con cubo de la escalera; al oriente: en 7.44 m con andador y edificio Fresno; y al poniente: en 3.63 m con andador y edificio Sauce, con una superficie total 65.83 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación, fijándose copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado esta término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.—Tlalnepantla, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2059.—2, 12 y 24 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En lo autos del expediente número 113/92, CLOTILDE HURTADO MARTINEZ, en juicio ordinario civil les demanda a la empresa PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., las siguientes prestaciones: a) La usucapción del lote de terreno número 12-A, de la fracción 33 sección Jardines del fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas: al noroeste: 22.17 m con lote No. 11 de la misma fracción; al suroeste: 35.00 m con lote 12-B de la misma fracción; al noreste: 35.00 m con Avenida del Carmen; al sureste: 22.17 m con la Avenida Rosales, teniendo una superficie total de 775.95 metros cuadrados. El C. juez del conocimiento admitió la demanda y se ordenó emplazar por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia del presente, advirtiéndole a la demandada que si transcurrido ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posturas notificaciones por Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2074.—2, 12 y 24 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 233/92, la señora LOURDES CUENCA RELLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que ostenta de la fracción III, del rancho El Pedregal, ubicado en Ranchería de Mesa de Dolores, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que mide y linda: al norte: en cuatro líneas quebradas del punto 0 al punto 4 de: 45.00, 56.32, 79.42, 142.08 m respectivamente, lindando con José Quintero; al poniente: en cinco líneas quebradas de: 377.76, 254.95, 150.33, 200.00, 249.79 m respectivamente, y linda

con Wulfrano Torres Almazán; al sur: en cinco líneas quebradas de: 335.04, 106.45 m respectivamente y linda con Rancho El Pedregal, 339.31, 300.00 m respectivamente, linda con Darío Torres Almazán y 200.00 m con Mayola Torres Almazán; al oriente: en cinco líneas quebradas de 50.09 m con Mayola Torres Almazán, 350.00, 350.00, 250.00, 71.59 m respectivamente con Ingeniero Gustavo Escárcega Estévez, teniendo una superficie aproximada de 73-79-50.00 hectáreas, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación en el Estado de México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Valle de Bravo México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2075.—2, 5 y 10 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 232/92, el señor DANIEL MORALES CARBAJAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que he poseído un inmueble rústico el cual es denominado El Capulín, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México el cual mide y linda: al norte: en ocho líneas de: 34.00, 80.00, 57.59, 58.00, 185.00, 45.00, 70.00, 180.00 m respectivamente y linda con Rancho Santa Elena y Rancho Avándaro; al sur: en dos líneas de: 265.00 y 90.00 m respectivamente y linda con Rancho las Mesas; al este: en cuatro líneas de: 535.00, 405.00, 140.00 y 75.00 m respectivamente linda con el Doctor Daniel Morales; al oeste: en catorce líneas de: 175.00, 160.00, 170.00, 150.00, 100.00, 68.00, 65.00, 45.00, 210.00, 40.00, 67.00, 42.00, 47.00, 80.00 y linda con Rancho el Capulín, teniendo una superficie aproximada de 52-97-16 Has., con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado y periódico de mayor circulación en el Estado de México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Valle de Bravo, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2075.—2, 5 y 10 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 1042/991, el señor MARIO REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble ubicado en el Paraje La Ladera, en la barranca de Los Coyotes, en San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.90 m con camino a la barranca de Los Coyotes; al sur: 39.40 m con Alfonso León; al oriente: 58.60 m con Jesús de la Cruz Romero; al poniente: 58.00 m con Margarito Reyes; teniendo una superficie aproximada de: 2,282.44 m2. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juz Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 30 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P. D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2085.—2, 3 y 4 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1045/91, el señor MARIO REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el paraje El Tejocote, en San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 77.40 m con Emilio Gómez García; al sur: 77.00 m con Florentina Gutiérrez de Tovar; al oriente: 60.00 m con Irma Alejandro González; al poniente: 60.00 m con Epifanio Ramos Troche; teniendo una superficie aproximada de 4,620 m2. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Localidad haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 30 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2086.—2, 5 y 10 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1043/91, el señor MARIO REYES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble ubicado en el de todos conocido en San Mateo Atarascuillo, junto al Río, municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, una de 21.00 m con Lucas Hernández, otra de 38.87 metros con Lilia de la Cruz y la última de 42.47 m con el río del mismo pueblo; al sur: 28.80 m con el propio Mario Reyes García; al suroeste: 88.00 m con el Departamento del Distrito Federal; al oriente: 75.00 m con Alberto de la Cruz y el propio Mario Reyes García. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Localidad haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 30 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2086.—2, 5 y 10 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1010/92, FERNANDO ESTRADA GARATACHIA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Av. Benito Juárez Núm. 213 Barrio de San Miguel perteneciente al municipio de Zinacantan, que mide y linda; al norte: 6.00 m con Roberto Salgado, al sur: 6.00 m con

Avenida Benito Juárez, al oriente: 40.00 m con Enedina Garatachia, al poniente: 40.00 m con Pedro Garatachia, con una superficie aproximada de: 240.00 m2. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzcan en término de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 28 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2077.—2, 5 y 10 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 29/91, ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de MARIA DE JESUS TERRON NAVA, juicio ejecutivo mercantil. El C. Juez señaló las once horas del día 26 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son. Un condominio horizontal en calle Crisantemos, con medidas y colindancias; norte: 16.60 m con casa 22, al sur: 16.60 m con casa No. 20, al este: 4.50 m con área de condominio, al oeste: 4.50 m con área de condominio, con datos registrales. Partida 146-12661, Vol. 166 libro II foja 35

Y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, en convocación de postores y acreedores correspondientes. Teniendo como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., Toluca, México a 28 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Ammaraz.—Rúbrica.

2078.—2, 5 y 10 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTILÁN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. JOSE VICTOR MANUEL ORTIZ MUNOZ:

La señora GUADALUPE MARQUEZ LOPEZ, le demanda bajo el expediente número 131/92, el Divorcio Necesario, por la causal a que hace referencia, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el ciudadano juez dictó un auto de fecha 8 de mayo del año en curso, mediante el cual ordena se le emplazase por edicto, y en el cual se le hace saber al demandado señor JOSE VICTOR MANUEL ORTIZ MUNOZ, que debe presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente día de la última publicación por sí mismo o por apoderado o tutor que pueda representar en este juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que la constituyen o por contestada en sentido negativo según proceda, previniéndole además, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuautitlán, Méx., con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

El que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este lugar.—Dado en Cuautitlán, México, a los 14 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Isafas Mercado Soto.—Rúbrica.

210-A1.—2, 12 y 24 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 673/92, SOFIA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo esquina Meriano Matamoros s/n., municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 24.00 m con calle Meriano Escobedo; sur: 24.00 m con Samuel Reyes Hernández; oriente: 12.20 m con Av. Hidalgo; poniente: 11.00 m con Misael Reyes Hernández; superficie aproximada de: 278.4 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 2071.—2, 5 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 712, SERGIO M. CARRANZA MINVIELLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Tepetates, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.99 m con carretera; sur: en 3 líneas, 14.55 m, 6.70 m, 19.35 m con barranca; oriente: 69.44 m con Julia Achiquen Catzín; poniente: 40.34 m con barranca, superficie de: 1,331.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 713/92, MARIA DEL ROCIO MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Rosario, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 37.43 m con Gregorio Sánchez; sur: 41.60 m con Esperanza Echeverría López; oriente: 24.00 m con camino real a Jalmolonga; poniente: 27.00 m con Antonio Mexicano, superficie: 1,041.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 714/92, JOSE ARTURO GAXIOLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Tepetates San Juan Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas, 5.45 m y 15.95 m con camino viejo; sur: 2 líneas, 14.43 m y 11.30 m con barranca; oriente: 66.68 m con Julia Achiquen Catzín; poniente: 69.44 m con Julia Achiquen Catzín; superficie de: 1,312.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 715/92, ESPERANZA ESTAVILLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Tepetates, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 3 líneas, 3.19, 15.68 y 15.30 m con camino viejo; sur: 2 líneas, 10.13 m y 11.00 m con barranca; oriente: 9 líneas, 7.78, 14.65, 5.55, 4.72, 5.95, y 4.42, 2.20, 2.17 y 7.69 m con Amelia Monroy; poniente: 66.68 m con Julia Achiquen Catzín; superficie de: 1,312.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 727/92, SERVANDO NATERAS ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 144.00 m con Francisco Mérida Castañeda, sur: 84.00 m con Ricardo Trujillo, 84.00 m con Antonio Trujillo, una línea hacia el norte de 211.50 m con Francisco Mérida C.; oriente: 258.00 m con carretera Zumpahuacán San Pablo Tejalpa; poniente: 318.00 m con Peña, superficie de: 32,832.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 719/92, ROSA MA. DUARTE DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Chiflón, municipio de Tenancingo, mismo distrito, mide y linda: norte: 20.00 m con Martha Arenas; sur: 20.00 m con camino; oriente: 20.00 m con Martha Arenas; poniente: 20.00 m con camino, superficie de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

Exp. 720/92, MONICA VERA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reforma Sur No. 15, paraje La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 85.00 m con carretera Federal a Ixtapan de la Sal, sur: 75.00 m con Prop. de Bernardino Vera Espinoza; oriente: 2 líneas 60.00 m y 44.00 m con un camino público; poniente: 44.50 m con Prop. de J. Encarnación Ordoñez Morón y Antonio Fuentes, superficie de: 6,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2072.—2, 5 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 164/92, C. PANFILO DE JESUS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 36.50 con y 35.50 con camino; al sur: 56, 22, con camino; al oriente: 28, 21.50, 12, 17.60, 60.50, 74.50, 36, 50, 10, 20 con José Ma. Blas, Eustorgio Sanata y/o; al poniente: 28, 48, 69.50, 7, 28, 65.50 con camino; superficie: 2-38-91 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Mallán.—Rúbrica. 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 165/92, C. DOMINGO PEREZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 25 con calle; al sur: 25 con Alberto Cruz; al oriente: 50 con Filemón Pérez; al poniente: 50.00 con calle; superficie: 1,256 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 166/92, C. FRANCISCO HERNANDEZ RFEYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 42 con Andrea Angeles G; al sur: 42 con calle; al oriente: 54 con barranca; al poniente: 54 con Eugenio Angeles Angeles; superficie: 2,268 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 167/92, C. HILARIO OSORIO DE DIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 85 con cerda de ejido; al sur: 85 con Eulalio Osorio M.; al oriente: 950 con José Angeles G; al poniente: 950 con Eulalio Osorio M.; superficie: 80,750 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 168/92, C. FRUCTUOSO OSORIO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 305 con ejido San Luis; al sur: 622 con Eusebio y Juan Portillo; al oriente: 50.00 con Antonio Portillo; al poniente: 193 con Petra N.; superficie: 160,602 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 169/92, C. MARTIN GANTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 154 con Alfredo Pineda; al sur: 345 con Miguel Cruz; al oriente: 360 con camino real; al poniente: 118 con barranca; al noreste: 205, 216 con Macario Pineda; superficie de: 70,541 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 170/92, C. MIGUEL A. PEREZ GANTE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 62 con Rafael Sánchez C; al sur: 62 con calle; al oriente: 50 con barranca; al poniente: 50 con una calle; superficie: 3,100 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 171/92, C. LINO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 84.70 con Andrés Cisneros; al sur: 196 con ejido Canalejas; al oriente: 282.54 con Mónico Cruz; al poniente: 180 con Lázaro Santiago; superficie: 3,175 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

Exp. 172/92, C. JULIO BLAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 12.83, 4.82, 23.77 con Guadalupe y Delfino Blas; al sur: 38.24 con Gaudencio Blas; al oriente: 24.34 con Gpe. Blas; al poniente: 27.60 con Juan Santiago y/o., superficie: 968.33 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 27 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Melán.—Rúbrica, 2070.—2, 5 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 4363/173/92, JUAN GONZALEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mesita, barrio de Enderica, San Luis Ayucán, municipio de Jilotepec, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 131.70 con Francisco González Mayén; Efigenio González Mayén y el mismo comprador; sur: 212.00 m con Fortino Mayén, Efigenio González Mayén y sucesión de la Sra. María Sánchez; oriente: 128.35 m con una barranca que son los límites de los pueblos San Luis Ayucán y Santiago Tepatlaxco; poniente: 123.70 m con camino público, superficie aproximada de: 21,650.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica, 2081.—2, 5 y 10 junio

Exp. I.A. 22006/970/91, LONGINOS GARAY RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Jagüey o Rancho Viejo de Jajalpa San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle privada; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 12.00 m con propiedad privada; poniente: 12.00 m con Genaro Negrete.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 2088.—2, 5 y 10 junio

Exp. I.A. 22003/967/91, EMILIO MENDOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Joya", en el barrio de San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.90 m con calle San Luis; sur: 13.37 m con Vicente Vargas V.; oriente: 18.00 m con Armando N.; poniente: 18.00 m con Fernando N.

Superficie aproximada de: 245.34 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 2088.—2, 5 y 10 junio

Exp. I.A. 27004/968/91, ANTONIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlaxiapanitla, mide y linda; norte: 10.00 m con Carmelo Aguirre; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 19.70 m con Sra. Macedonia Fraqueso; poniente: 19.70 m con Sr. Miguel Saldaña.

Superficie aproximada de: 197.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. I.A. 27003/669/91, DAMASO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Nueva San José Jajalpa lote 5, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlaxiapanitla, mide y linda; norte: 21.30 m con Adonís Rodríguez; sur: 26.25 m con Carmelo Aguirre; oriente: 10.00 m con Doña Macedonia; poniente: 11.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 237.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4496/92, VIDAL CEDENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filisola No. 133, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 45.30 m con Joaquín Miranda; sur: 45.30 m con Guadalupe Esquivel; oriente: 15.90 m con calle Pedro Asencio; poniente: 15.90 m con calle Filisola.

Superficie aproximada de: 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4497/92, VICENTE VELAZCO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.34 m con Etelvina Valdespino de R., sur: 9.05 m con Av. Venustiano Carranza y Ezequiel Jaimes F., oriente: 19.55 m con privada de Venustiano Carranza; poniente: en 3 líneas de 11.10, 12.05 y 8.80 m con Juan Manuel Rodríguez y Ezequiel Jaimes Figueroa.

Superficie aproximada de: 287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 489/92, CELIA GARCIA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n., en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito

de Toluca, mide y linda; norte: 99.00 m con Manuel Sánchez; sur: 73.00 m con calle Pensador Mexicano; oriente: 13.00 m con Av. Cuauhtémoc; poniente: 35.00 m con Cruz Archundia.

Superficie aproximada de: 2,064.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4486/92, ALICIA JUAREZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón No. 211 en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.55 m con Alvaro Albarrán Araya; sur: 20.10 m con Guadalupe Martínez Paz y Encarnación Rendón Vda. de Zúñiga; oriente: 11.10 m con plaza cívica; poniente: 11.50 m con calle Colón.

Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4485/92, CESAR MERCADO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 206, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.30 m con Luis Becerra Cuevas; sur: 9.30 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 20.30 m con Concepción Huerta Serrano; poniente: 20.30 m con Luis Becerra Cuevas.

Superficie aproximada de: 188.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4193/92, ALFONSO TAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; sur: 7.14 m con Emiliano Torres; oriente: 15.25 m con Dionisio Zárate; poniente: 16.20 m con Mercedes Zárate Bautana.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4481/92, MA. FELICITAS MARIN DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Progreso en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Alfonso Bernal Vargas, sur: 10.00 m con privada Progreso, oriente: 24.00 m con David Espinoza González, poniente: 24.00 m con Laura Becerra.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4490/92, JOSE GARCIA ZAMUDIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad No. 46 en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.55 m con Av. Libertad, sur: 6.14 m con Esther Díaz Barrientos, oriente: 28.30 m con Luis Díaz Barrientos, poniente: en 3 líneas de 14.50, 4.30 y 12.65 m con Juan García Álvarez y Cecilia García.

Superficie aproximada de: 295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4492/92, JOSE RENDON HIDALGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con José Zárate Villanueva, sur: 10.00 m con calle Insurgentes, oriente: 20.00 m con José Romero, poniente: 20.00 m con Emilio Zamudio.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4484/92, JOSE ELIZALDE GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lic. Jaime Almazán Delgado S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 120.00 m con José García, sur: en 3 líneas de oriente a poniente: 60.00 m de norte a sur: 21.00 m y de oriente a poniente: 60.00 m con Ramón Medina y calle Jaime Almazán, oriente: 7.00 m con barranca, poniente: 28.00 m con Refugio Turrat.

Superficie aproximada de: 2,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4483/92, JOSE LIZALDE GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.10 m con Jaime Almazán Delgado (calle), sur: 50.80 m con María de los Angeles Martínez Anaya, oriente: 26.70 m con Gloria Morales, poniente: 25.20 m con Rogelio Jesús Rodea Martínez.

Superficie aproximada de: 1,108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4491/92, BENJAMIN ESQUIVEL HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con Natalia Hernández, oriente: 15.00 m con Esperanza Camacho, poniente: 15.00 m con Rogelio Esquivel.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4488/92, SERGIO NEGRETE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. privada de Guerrero, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con José García Rendón, sur: 20.00 m con Pedro Mondragón, oriente: 20.00 m con Fernando Espinoza, poniente: 20.00 m con José López

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4487/92, JUAN VALLE BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con José Méndez, sur: 21.00 m con Casiano Zárate, oriente: 17.05 m con Calzada del Panteón, poniente: 17.00 m con Matías Albarrán

Superficie aproximada de: 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4494/92, JOSE LORETO SALVADOR BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Rayón, sur: 10.00 m con privada sin nombre, oriente: 20.00 m con Margarita Montero de Romero, poniente: 20.00 m con Irlanda Vera Quintero.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.

Exp. 4495/92, JOSE GARCIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Gregorio García Bastida, sur: 17.80 m con Juan Sánchez, oriente: 11.40 m con Av. Cuauhtémoc, poniente: 11.40 m con Juan Sánchez.

Superficie aproximada de: 230.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

2088.—2, 5 y 10 junio.